

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



Fundación Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

Ref: **CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019**

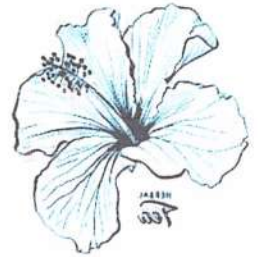
Estimados señores:

Por medios de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), Clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el pliego de condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numero anterior se deriven
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elabore mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- Términos de referencias definitivos publicados el 3 de octubre de 2019.
- Adenda No. 1 del 18 de octubre de 2019
- Adenda No. 2 del 12 de noviembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Audiencia de aclaración de términos de la convocatoria pública 01 de 2019 del 4 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

NIT: **819.006.842-3**

Nombre del Representante Legal

JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: datos personales de la comunidad organizada y el representante legal.

14. Me permitió informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 10 No 8-54
Ciudad: Fundación Magdalena
Fax: XXX
Telefono(s): 300 7230782
Correo Electrónico: **ajmd_medinadiaz@hotmail.com**

Atentamente,

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



Firma *Javier Eliecer Pertuz Samper*
Nombre: JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER
C.C 19.587.662

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico **ajmd_medinadiaz@hotmail.com** en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: cayenastereo@hotmail.com



**PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CONVOCATORIA
PÚBLICA 01 DE 2019**

CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. OBJETIVO**
- 5. JUSTIFICACIÓN**
- 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
- 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.**
- 8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**
- 9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**
- 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA**
- 11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**
- 12. CONCLUSIONES**

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada: **ASOCIACIÓN COMUNITARIA CAYENA STEREO**

NIT: **819.006.842-3**

Nombre del Representante Legal: JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER

Cédula de Ciudadanía: Número 19'587.662 de Fundación Magdalena.

Dirección de la Comunidad Organizada: Calle 10 No. 8-54

Municipio y departamento: FUNDACIÓN, MAGDALENA.

Teléfono(s): 300 7230782

Correo electrónico: ajmd_medinadiaz@hotmail.com

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



2. PRESENTACIÓN

El suscrito JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER, con cédula de ciudadanía número 19'587.662 expedida en Fundación, Magdalena., como representante legal de la ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO, Nit. 819.006.842-3 entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Santa Marta el día 14 de marzo de 2002 bajo el Número 2422 del Libro I de registro, y con domicilio en el Municipio de Fundación departamento del Magdalena, en la Calle 10 No. 8-54; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de FUNDACION departamento del MAGDALENA, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



3. INTRODUCCIÓN

En el municipio de Fundación – Magdalena, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación, la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA CAYENA STEREO**, ha decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para el municipio de Fundación – Magdalena, que contribuya a una dinámica comunicacional y y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



4. OBJETIVO

Establecer una emisora de carácter comunitario en el municipio de Fundación – Magdalena, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



5. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Fundación – Magdalena actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA CAYENA STEREO** se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de Fundación – Magdalena, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La **ASOCIACIÓN COMUNITARIA CAYENA STEREO** desde hace muchos años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del municipio de Fundación – Magdalena, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

Por lo tanto, la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA CAYENA STEREO** ha decido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1° del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones
- 2- La ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO, Nit. 819.006.842-3, ni su representante legal JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER, no están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 2016, ni el párrafo 1° del Artc. 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demás contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

Que la Comunidad Organizada o la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, Nit. 819.006.842-3, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de FUNDACION departamento del Magdalena, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento del MAGDALENA.

8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de FUNDACION departamento del MAGDALENA, a la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, Nit. 819.006.842-3, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento del Magdalena, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

La **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos, sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

12. CONCLUSIÓN

La **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,

JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER.

Cédula de Ciudadanía No.19'587.662 Fundación, Magd.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

Representante Legal.

Municipio de Fundación, Magdalena.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19587662**

PERTUZ SAMPER
APELLIDOS

JAVIER ELIECER
NOMBRES

Javier S Pertuz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1966**

PIVIJAY
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

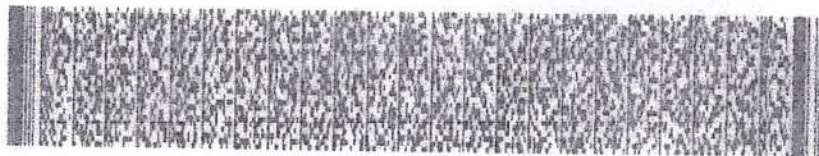
M

SEXO

11-JUN-1985 FUNDACION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0300100-22096845-M-0019587662-20020217

05723 02046A 01 106922475



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:33:42 **** Recibo No. S000507519 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN WY7nsR659N

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 819006842-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : FUNDACION

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501601
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 14 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 16 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,600,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 10 NO. 8 - 54
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47288 - FUNDACION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3007230782
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3007230782
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ajmd_medinadiaz@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 10 NO. 8 - 54
MUNICIPIO : 47288 - FUNDACION
TELÉFONO 1 : 3007230782
CORREO ELECTRÓNICO : ajmd_medinadiaz@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ajmd_medinadiaz@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 12 DE MARZO DE 2002 DE LA Asamblea de Constitucion, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2422 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA INDIA DEL MAGD. ASOCUPRAIN.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA INDIA DEL MAGD. ASOCUPRAIN



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:33:42 **** Recibo No. S000507519 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN WY7nsR659N

Actual.) ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22403 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA INDIA DEL MAGD. ASOCUPRAIN POR ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019 DE LA ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
	20170429	CAMARA DE COMERCIO		SANTA MARTA RE01-17599	20170429
AC-2	20190823	ASAMBLEA GENERAL		FUNDACION RE01-22242	20190911
AC-003	20190919	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		FUNDACION RE01-22403	20191017

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE MARZO DE 2042

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CREACIÓN, OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, LEGITIMACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (TELEVISIÓN, RADIO, ALTO PARLANTE, PERIFONEO, PRENSA, TELEFONIA, TRANSMISIÓN DE DATOS Y VOZ - INTERNET ETC.), AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DECRETO 1620 DE 2.003 QUE EFIANCE IDENTIDAD E IDIOSINCRÁSICO DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN Y DE MANERA ESPECIAL DE FUNDACIÓN; EN CONSECUENCIA SE PROCURA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS O CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE EMISORA LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO, CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO, LOS CUALES SE TRAMITAN ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES; ADEMÁS, CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, Y PRACTICA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. EN TODO CASO SE PRECISA COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA; ADICIONALMENTE DEBERÁ CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE ASOCIACIÓN COMO INSTRUMENTOS DE FORMACIÓN RADIAL Y CULTURAL; TAMBIÉN ADELANTARA ACTIVIDADES DE ECONOMÍA, SOCIAL, ENMARCADAS DENTRO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA, TALES COMO TIENDAS NOMINALES, CENTRO DE ACOPIO, DE LA CONSTRUCCIÓN. PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS, LICITACIONES E INVITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS O PRIVADAS, DE MANERA ESPECIAL, EN LA CONVOCATORIA PARA OBTENER DEL ESTADO CONCESIÓN O LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA; FIRMAR CONTRATOS, OPERAR Y MANTENER ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA. ENTRE OTROS FINES LA ASOCIACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES: 1. LEGALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNA EMISORA COMUNITARIA. 2. GENERAR EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN. 3. BRINDAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EN LA ACTIVIDAD RADIAL A QUIENES, DISPONGAN DE UN POTENCIAL EN ESA DISCIPLINA. 4. MANTENER LA TRADICIÓN FOLCLÓRICA CULTURAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES DEL FUNDANENSE. 5. PROPENDER POR LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN. 6. AUSPICIA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 7. ESTIMULAR EL LIDERAZGO DE LOS HIJOS DE FUNDACIÓN DONDE SE ENCUENTREN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$3,000,000

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:33:42 **** Recibo No. S000507519 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN WY7nsR659N

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22404 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	PERTUZ SAMPER JAVIER ELIECER	CC 19,587,662

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22404 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MEDINA DIAZ ANGEL JUNIOR	CC 19,602,342

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22404 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ARROYO CUBAQUE KAREN YULIETH	CC 1,081,817,973

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22404 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	LIÑAN SAMPER ROMARIO DE JESUS	CC 1,081,799,824

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22404 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	SAMPER MARTINEZ LUIS JOAQUIN	CC 7,593,545

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22404 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	GUTIERREZ MANZANILLA EDGAR MARTIN	CC 1,043,158,123

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PERTUZ SAMPER JAVIER ELIECER	CC 19,587,662

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:33:42 **** Recibo No. S000507519 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN WY7nsR659N

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22405 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MEDINA DIAZ ANGEL JUNIOR	CC 19,602,342

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ADEMÁS DE LAS QUE FIJE LA ASAMBLEA DE SUS MIEMBROS, LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN. 2. DESIGNAR LAS DIFERENTES COMISIONES ASESORAS Y DE APOYO. 3. ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN. 4. ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA SU APROBACIÓN; AL IGUAL QUE EL PLAN DE ACTIVIDADES. 5. AUTORIZAR: AL PRESIDENTE LA CONTRATACIÓN CUYO MONTO EXCEDA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LA REFORMA DE ESTATUTOS. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FUNCIONES SON: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO, LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 2. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL CARGO, ENTRE OTRAS LA DE CONTRATAR, HASTA POR LOS LIMITES FIJADOS EN EL ARTICULO 15 NUMERAL 5. 3. REPRESENTAR LEGALMENTE LA ASOCIACIÓN PUDIENDO DELEGAR TAL REPRESENTACIÓN PARA EFECTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. 4. PRESENTAR LOS INFORMES QUE SOLICITE EL CONSEJO DIRECTIVO O LA ASAMBLEA. 5. PREPARAR EN COMPAÑÍA, DEL TESORERO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, ESTADOS FINANCIEROS Y PLANES DE ACTIVIDADES PARA PRESENTARLES AL CONSEJO DIRECTIVO. 6. FIRMAR LOS RETIROS DE FONDOS JUNTO CON EL TESORERO. 7. FIRMAR LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO JUNTO CON EL SECRETARIO. 8. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO O LOS ESTATUTOS. 9. CONVOCAR A ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 10. FIRMAR LOS ESTATUTOS CUANDO LA ASAMBLEA ASÍ LO APRUEBE. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y CUANDO SEDE TAL HECHO DEBERÁ CUMPLIR LAS FUNCIONES DESCRITAS PARA EL PRESIDENTE ADEMÁS LAS QUE FIJE EL CONSEJO DIRECTIVO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:33:43 **** Recibo No. S000507519 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN WY7nsR659N

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WY7nsR659N

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto **0 1** Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14669012510



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 1 9 0 0 6 8 4 2

6. DV

-

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Magdalena

40. Ciudad/Municipio:

Fundación

2 8 8

41. Dirección principal

CL 10 8 54

42. Correo electrónico:

ajmd_medinadiaz@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 0 7 2 3 0 7 8 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION**Actividad económica****Actividad principal**

46. Código:

6 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 0 3 1 2**Actividad secundaria**

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos**Responsabilidades, Calidades y Atributos**53. Código: **5 7 1 4 1 6 4 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

54. Código:	55. Forma		56. Tipo		Servicio		
	1	2	1	2	1	2	3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**Para uso exclusivo de la DIAN**59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **5**61. Fecha: **2 0 1 9 1 0 2 5**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ BERMUDEZ ARNOVIS WILSON

985. Cargo: Analista III

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: cayenastereo@hotmail.com



Fundación Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 a entre calles 12 A 12B

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Yo Javier Pertuz Samper, en calidad de Representante legal de la Compañía Cayena Stereo con Nit: 819.006.842-3 identificado con cedula de ciudadanía No 19.587.662 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.


Javier Pertuz Samper
C.C 19.587.662
Representante Legal

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



Fundación Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de representante legal de La Asociación Comunitaria Cayena Stereo, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Publica No 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintitrés días del mes de Octubre de 2019.

ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO
NIT: 819.006.842-3
CALLE 10 No 8-54 FUNDACION MAGDALENA
Cel: 300 7230782
E-mail: ajmd_medinadiaz@hotmail.com



Atentamente,

Javier Eliecer Pertuz Samper
JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER
Representante Legal



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137082525



WEB
08:58:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19587662:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 11:48:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19587662
Código de Verificación	19587662191120114853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de octubre de 2019, a las 17:04:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	819006842
Código de Verificación	819006842191023170434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136205677



WEB

17:42:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO identificado(a) con NIT número 8190068423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:45 horas del 25/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19587662

Apellidos y Nombres: **PERTUZ SAMPER JAVIER ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.


Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 970 172
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Correo:raul.entreque.pertuz.samper... x | (3632 n.º de no leídas) - Impact... x | POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA x +

srvpsi.policia.gov.co/PSC/fini_crp_conducta.aspx



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19587662 de del señor(a) JAVIER ELIECER PERTUZ SAMPER consultado en la fecha y hora 25/10/2019 09:07:24 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8795790

✓ Aceptar

Certificado (14).pdf | Estatutos y Acta...docx | cartas de aceptac...docx | Mostrar todo x

Escribe aquí para buscar

9:08 a. m. 23/10/2019

	Nombre de la Organización	Sector que Representa	Nit./Pers.Jur.
1.	Pertuz Samper Telecomunicaciones E.U	Telecomunicaciones	900.152.946-9
2.	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)	Agrario	891.780.045-1
3.	Fundación Teatral Tapa y Caja	Cultura	824.006.573-5
4.	Personería	Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario	819.000.486-7
5.	Defensa Civil	Emergencia y Desastres	819.002.081-7
6.	E.S.E Centro de Salud Paz del Rio	Salud y nutrición	819.002.551-7
7.	Fundación de Discapacitados de Fundación (FUNDISFUN)	Personas con Discapacidad	819.004.670-4
8.	Instituto Familiar de Bienestar Familiar	Jóvenes e Infancia	900.152.946-9
9.	Cámara de Comercio Fundación Magd	Empresarial – Mercantil -Comercial	891.780.160-9
10.	Corporación Promotora Social Educativa (CORPROSED)	Educación	57291761-1
11.	Oficina de Participación Comunitaria Alcaldía Municipal	Participación Ciudadana	891780045-1



PERTUZ SAMPER TELECOMUNICACIONES E.U

NIT: 900.152.946-9
Calle 4 No 7-10 Fundación Magd.
Cel: 3008984596
E- mail: saulpertuz@hotmail.com
Asesoría Profesional

Gestión de Proyectos –
Medios de Comunicación

Fundación Magdalena, Octubre 25 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Saúl Enrique Pertuz Samper, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **PERTUZ SAMPER TELECOMUNICACIONES E.U**, con NIT: **900.152.946-9**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **PERTUZ SAMPER TELECOMUNICACIONES E.U**, forma parte del sector **TELECOMUNICACIONES**.

Expedimos este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019


Saúl Pertuz Samper
Pertuz Samper Telecomunicaciones E.U
Calle 4 No 7-10 Fundación Magd.
Cel: 3008984596
Correo: saulpertuz@hotmail.com



República De Colombia

Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal

¡Fundación Ciudad de Oportunidades!

Nit. 891780045 - 1



Fundación Magdalena, Noviembre 7 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Álvaro Jaraba Bermúdez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA)**. Con NIT: 891.780.045-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA)**, forma parte del sector **AGRARIO**.

Expedimos este compromiso a los siete (7) días del mes de noviembre de 2019

Álvaro Jaraba Bermúdez
Técnico Agropecuario
UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA)
Calle 5 No 4-48 Palacio Municipal.
Cel: 311 7314246

FUNDACION TEATRAL TAPA Y CAJA
NIT: 824.006.573-5
MZN 21 Casa 13 Barrio Shaday Fundación Magd.
E-mail: tapaycajateatro@hotmail.com
Cel: 301 4917814



Fundación Magdalena, Noviembre 5 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

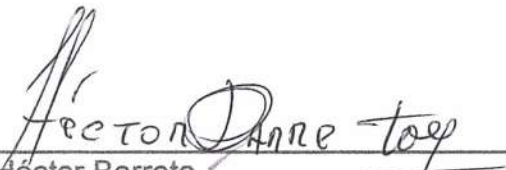
Estimados Señores:

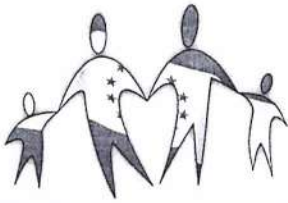
Héctor Barreto, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **FUNDACION TEATRAL TAPA Y CAJA**, con NIT: 824.006.573-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **FUNDACION TEATRAL TAPA Y CAJA**, forma parte del sector **CULTURA**

Expedimos este compromiso a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019


Héctor Barreto
FUNDACION TEATRAL TAPA Y CAJA
Mzn 21 casa 13 Barrio Shaday
Cel: 301 4917814



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Fundación, Magdalena, 7 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro
Carrera 8 entre Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C.

Ref. Convocatoria Pública No. 001 de 2019

Estimados señores:

LUIS DAVID DE LEÓN TERNERA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la Personería Municipal de Fundación con Nit 819-000- 486-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN COMUNITARIA CAYENA STEREO**. Pondrá en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que se le expida la licencia de la concesión.

De acuerdo con las funciones y competencias de la Personería Municipal, nuestra entidad forma parte del sector Derechos Humanos.

Expedimos este compromiso a los 7 días del mes de noviembre de 2019.


LUIS DAVID DE LEÓN TERNERA
Personero Municipal

X SIN DATOS
DE CONTACTO



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 023
RUT. No. 819.002.081-7
Carrera 4 No.4-32
Fundación Magdalena



Fundación Magdalena, Octubre 25 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Jaime García Vega, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL FUNDACION**, con NIT: 819.002.081-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL FUNDACION**, forma parte del sector **EMERGENCIA Y DESASTRE**. (4)

Expedimõs este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019

Jaime García Vega
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL FUNDACION
Carrera 4 No 4-150 Fundación Magd.
Cel: 312 6315192
316 5074444



E.S.E. CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FUNDACION - MAGDALENA
NIT. 819.002.551-7

Fundación Magdalena, noviembre 13 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

FEDOR SPADAFORA HADECHINI, mayor de edad y vecino del Municipio de Fundación Magdalena, identificado con la cedula No. 6.887.146 de Montería, obrando en mi calidad de Gerente, según decreto No. 64 de marzo 14 de 2018 expedido por la Alcaldía Municipal de Fundación - Magdalena y Acta de posesión No. 1994 de fecha 14 de marzo de 2018 de la **ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO**, forma parte del sector **SALUD**.

Expedimos este compromiso a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019

FEDOR SPADAFORA HADECHINI
Gerente E.S.E CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO

CALLE 3 No. 14 - 35 Tel. 4130106
esepazdelrio@yahoo.es



**FUNDACION DE DISCAPACITADOS DE FUNDACION
"FUNDISFUN"**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
S.O. 501.443 - NIT: 819004670-4**

Fundación Magdalena, Octubre 30 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Fredy Villa, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FUNDISFUN)**, con NIT: 819.004.670-4 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FUNDIFUN)**, forma parte del sector **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.

Expedimos este compromiso a los Treinta (30) días del mes de octubre de 2019

FREDY VILLA
FUNDACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FUNDISFUN)
Calle 7 No 10-60 Fundación Magdalena.
Cel: 300 4956127

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación – Fundación- Algarrobo– El Reten

Fundación Magdalena, Octubre 25 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019


Estimados Señores:

Olmedo Rafael Pertuz Samper, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (Defensor de Familias)**, con NIT: **900.152.946-9**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, forma parte del sector **JOVENES E INFANCIA**.

Expedimos este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019


Olmedo Pertuz Samper
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Defensor de Familia, ICBF
Calle 5 No 7-84 Fundación Magd.
Cel: 311 4181932

Fundación Magdalena, Octubre 25 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019


Estimados Señores:

Alberto Jose Cueto González, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **CAMARA DE COMERCIO SECCIONAL FUNDACION (COORDINADOR)**, con NIT: **891.780.160-9**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **CAMARA DE COMERCIO SECCIONAL FUNDACION**, forma parte del sector **EMPRESARIAL - MERCANTIL - COMERCIAL**.

Expedimos este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019

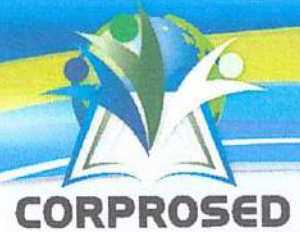


Alberto José Cueto González
CAMARA DE COMERCIO SECCIONAL FUNDACION
Coordinador
Calle 6 No 8-57 Fundación Magd.
Cel: 300 7659533

CORPROSED

CORPORACION PROMOTORA SOCIAL EDUCATIVA

Resolución 0183 de Mayo 13 de 2008 por la S.E.D y Concepto Técnico Favorable No 00101 de Julio de 2012 Nit. 57291761-1



DC- 1019

Fundación, octubre 31 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

MAINDRA ELENA LOPEZ MARTINEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **CORPORACION PROMOTORA SOCIAL EDUCATIVA (CORPROSED)**, con NIT: 57291761-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **CORPORACION PROMOTORA SOCIAL EDUCATIVA (CORPROSED)**, forma parte del sector **EDUCACION**.

Expedimos este compromiso a los Treinta y un día (31) días del mes de octubre de 2019

MAINDRA ELENA LOPEZ MARTINEZ C.C 57.291.761

CORPORACION PROMOTORA SOCIAL EDUCATIVA (CORPROSED)

Dirección: Carrera 7ª- 28

Cel:300 547 35 35

Fundación Kra 7ª No 7 – 28 Centro Fundación Cel. 3005473535

Email – Corprosed @ hotmail .com



República De Colombia

Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal

¡Fundación Ciudad de Oportunidades!

Nit: 891780045 - 1



Fundación Magdalena, Noviembre 7 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Guzmán Eguis Castilla, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ALCALDÍA, MUNICIPAL**. Con NIT: 891780045-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **CORPORACION COMUNITARIA CAYENA STEREO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ALCALDÍA, MUNICIPAL**, forma parte del sector **PARTICIPACION CIUDADANA** 9

Expedimos este compromiso a los siete (7) días del mes de noviembre de 2019

Guzmán Eguis Castilla
OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ALCALDÍA, MUNICIPAL
Calle 5 N0 4-48 Palacio Municipal.
Cel: 300 8155738

Nº	Nombre del Proyecto	Organización que Certifica	Iniciación	Finalización	SECTOR
1.	Formación Y Fortalecimiento Comunicacional De Organizaciones Sociales"	Corporación Medios De Comunicación Del Magdalena RED- MEDIOS	Oct 01-2009	Nov 15-2019- vigente	Participación Ciudadana, Educación Y Desarrollo Comunitario
2.	Atención Extrajudicial En El Municipio De Fundación Magdalena	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Ene 20-2018	Sep 4-2018	Justicia
3.	Derecho Constitucional De Familia Y El Menor	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Abril 2- 2015	mayo 30 de 2017	Jóvenes E Infancia
4.	Promover El Desarrollo Social A Través De Espacios Pedagógicos De La Comunidad Campesina Y Ganadera Del Municipio De Fundación – "Agro Al Día"	Corporación Comunitaria Impacto Stereo	Enero 15 de 2015	Julio 31 de 2019	Agrario
5.	Responsabilidad Penal Como Política Social Del Estado	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	abril 03 de 2017	mayo 20 de 2019	Género-Jóvenes E Infancia
6.	Jornadas Comunitarias En El Municipio De Fundación Magdalena	Defensa Civil Colombiana, con jurisdicción en Fundación - Magdalena	septiembre 01 de 2016	enero 20 de 2018	Salud
7.	Prevención Y Atención A Emergencias En El Municipio De Fundación Magdalena	Defensa Civil Colombia, con jurisdicción en Fundación - Magdalena	febrero 08 de 2015	octubre 10 de 2019	Emergencia Y Desastre
8.	Inclusión Para Niños Y Jóvenes Con Discapacidad En Entornos Funcionales Urbanos	Fundación De Discapacitados De Fundación "FUNDISFUN"	enero 08 de 2015	septiembre 15 de 2019	Personas Con Discapacidad
9.	Impacto De La Migración Venezolana En El Municipio De Fundación Y Colombia Para Un Desarrollo Social	Corporación Comunitaria Impacto Stereo	Enero 05 de 2018	Noviembre 15 de 2019 - Actualmente en ejecución	Desarrollo Social Y Convivencia Pacifica
10.	Rescate De Nuestros Valores Culturales	Fundación Tapa Y Caja	mayo 06 de 2018	septiembre 06 de 2019	Cultura

Red - Medios

Nit.900.302.682-4

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Santa Marta, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA "RED-MEDIOS", con Nit.900.302.682-4, entidad radicada en el Distrito de Santa Marta con cobertura de trabajo en todo el departamento del Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3, antes ASOCUPRAIN, participó en el desarrollo del siguiente trabajo comunitario:

Nombre del del trabajo Comunitario:
"Formación y Fortalecimiento comunicacional de organizaciones sociales" ✓
Municipio donde se desarrolló:
FUNDACIÓN, departamento del Magdalena. ✓
Objetivo o finalidad: ✓
Promover el desarrollo social de las organizaciones sociales del municipio de Fundación, a través de la formación y el fortalecimiento comunicacional sobre el acceso, uso, gestión y administración de medios comunicación comunitarios y generar una cultura de participación ciudadana y comunitaria a través de los mismos. Este Trabajo que se implementó entre la organización ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO y la CORPORACIÓN RED-MEDIOS DEL MAGDALENA, ha contribuido a mejorar LA CALIDAD DE VIDA de las organizaciones sociales del municipio de fundación ya que ha fortalecido los procesos de comunicación social y participación comunitaria de sus miembros. Este trabajo comunitario se inició a través de una convocatoria que se realizó a nivel departamental donde acudieron distintas agremiaciones de todo el departamento del Magdalena para conocer las bondades del mismo en el mes de octubre del 2009 en la ciudad de Santa Marta capital del departamento. Es importante resaltar que a través de trabajo se capacitaron a las organizaciones comunitarias interesadas a participar a futuro en una convocatoria pública para adjudicar emisoras comunitarias en el municipio, y asumir la responsabilidad de tener una licencia para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario. Además, se han desarrollado los siguientes temas como: <ol style="list-style-type: none">1. Capacitar en mantener actualizado a las Organizaciones sociales y a la comunidad sobre la legislación radial comunitaria, normatividades vigentes y emergentes.2. Capacitación en los deberes que tienes estas organizaciones sociales interesadas en tener medios radifónicos comunitarios, antes y una vez adquirieran la licencia de Radio comunitaria.3. Desarrollo de talleres implementados en los temas de los ejes a cumplir: Capítulo 1 <ul style="list-style-type: none">• <i>Comunicación y participación</i>

Red - Medios

Nit.900.302.682-4

CORPORACION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

- La comunicación: necesidad vital, derecho fundamental
- La emisora comunitaria un proyecto comunicativo
- Dimensiones de un proyecto comunicativo.

Capítulo 2

- Gestión integral de las emisoras comunitarias.
- Gestión sustentable de las emisoras comunitarias.
- Desafíos de la gestión de las emisoras comunitarias.
- Sistema de gestión de la emisora comunitaria.
- Dimensiones de la gestión en la emisora comunitaria.

Capítulo 3.

- Dinámicas e instrumentos para la gestión de las emisoras comunitarias a partir de sus principios y valores.
- Sistema de gestión integral de la emisora comunitaria.
- Metodología para la elaboración del plan de gestión integral.
- Primera fase: Direccionamiento estratégico.
- Segunda fase: Diagnóstico estratégico.
- Tercera fase: Formulación de la estrategia general.
- Cuarta fase: Diseño del plan operativo anual.
- Quinta fase: Estrategia organizativa.
- Sexta fase: Estrategia financiera.

Capítulo 4.

- Procesos licitatorios
- Documentación para participar de acuerdo a los pliegos
- Periodos de licitación
- Cumplimiento de documentación y experiencia de trabajo
- Radicación de documentos para viabilización de licencias

Duración del Trabajo :	INDEFINIDA
Fecha de iniciación:	Octubre 01 de 2009
Fecha de culminación:	Actualmente en ejecución
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo:	Noventa y Cinco (95) Meses – Participación actualmente Vigente.
Fecha de iniciación:	Octubre 01 de 2011 ✓
Fecha de culminación:	Vigente
Área de desarrollo o sector:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Atentamente,

- Edgar Gutiérrez

CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MAGDALENA

Nit. 900.302.682-4

EDGAR MARTIN GUTIERREZ MANZANILLA

C.C. 1.043.158.123

Representante Legal.

Movil.3008984596

E-Mail: red.magdalena@hotmail.com



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación – Fundación- Algarrobo– El Reten

Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito defensor del INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR, con jurisdicción en Fundación - Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN adelantó el siguiente trabajo:

Nombre del Trabajo:

ATENCIÓN EXTRAJUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Municipio donde se desarrolló:

FUNDACIÓN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover los valores democráticos y la construcción de ciudadanía a través a través de la atención extrajudicial que va encaminado a orientar y capacitar a las madres comunitarias y padres de familia en general, donde el defensor de familia estuvo ventilando la problemática y estudiando los casos de maltrato infantil, custodia y cuidado del menor, materia de registro civil, alimentación, violencia intrafamiliar y adopción.

La asociación ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN, coordinó el trabajo y se valió de los medios de comunicación existentes en la población para convocar a los interesados arrojando un resultado positivo.

Duración del trabajo: SIETE (07) MESES, Y CATORCE DÍAS

Fecha de iniciación: enero 20 de 2018

Fecha de culminación: septiembre 04 de 2018

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: SIETE (07) MESES, Y CATORCE DÍAS


Fecha de iniciación: enero 20 de 2018

Fecha de culminación: septiembre 04 de 2018

Área de desarrollo o sector: JUSTICIA

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación – Fundación- Algarrobo– El Reten

Atentamente,



Att. Doctor: OLMEDO RAFAEL PERTUZ
Defensor de Familia, ICBF.
Cel: 311 4181932

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación - Algarrobo - El Reten

Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO- CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito defensor del INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR, con jurisdicción en Fundación - Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN adelantó el siguiente trabajo:

Nombre del Trabajo:

Derecho constitucional de familia y el menor.

Municipio donde se desarrolló:

FUNDACIÓN, departamento del Magdalena. ✓

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social y los valores democráticos a través de la convocatoria de la comunidad en general y en especial las madres comunitarias, agentes educativos del sistema de bienestar familiar, padres de familia del hogar familiar y funcionarios del hogar infantil adscrito a la zona No. 5 que cobija los municipio de Fundación, donde se capacitó a todos ellos sobre el "DERECHO CONSTITUCIONAL DE FAMILIA Y EL MENOR, DEBERES Y OBLIGACIONES"; trabajo que se adelantó conjuntamente con la ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN, arrojando un resultado positivo.

Duración del trabajo: SIETE (07) MESES, Y CATORCE DÍAS

Fecha de iniciación: abril 02 de 2015

Fecha de culminación: mayo 30 de 2017

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: VEINTICINCO (25) MESES, Y VEINTE OCHO (28) DÍAS


Fecha de iniciación: abril 02 de 2015 ✓

Fecha de culminación: mayo 30 de 2017 ✓

Área de desarrollo o sector: JÓVENES E INFANCIA

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación - Algarrobo - El Reten

Atentamente,



Att. Doctor: OLMEDO RAFAEL PERTUZ
Defensor de Familia, ICBF.
Cel: 311 4181932

EMISORA
IMPACTO STEREO 107.9 FM
La Radio Nuestra
Una Emisora de la Corporación Comunitaria Impacto
R.U.T. 819.001968 - 1

Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de LA CORPORACION COMUNITARIA IMPACTO, con Nit. 819.001.968-1, radicada en el municipio de Fundación- Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:	
Promover el desarrollo social a través de espacios pedagógicos de la comunidad campesina y ganadera del municipio de Fundación – “Agro al día”	
Municipio donde se desarrolló:	
FUNDACIÓN, departamento del Magdalena.	
Objetivo o finalidad:	
Promover el <u>desarrollo social</u> a través de espacios pedagógicos llamados “Agro al día”, en una franja de programación general de la emisora local “IMPACTO STEREO” en el horario de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. diariamente, participando en dicha franja radial, donde orientó a sus miembros y a la comunidad campesina del municipio de fundación en: fortalecer sus conocimientos para mitigar la alimentación en épocas de sequias, mitigación de la problemática de la alimentación en épocas críticas para los campesinos de Fundación, genética y mejoramiento de la raza, asistencia técnica en mayordomía, gestión de empresas ganaderas, inseminación, mejoramiento de la ganadería, ciclos de vacunación, manejo del medio ambiente. Se buscó mejorar el agro colombiano, a través de la mejora de LA CALIDAD DE VIDA del campesinado del municipio de fundación implementando un desarrollo social con conocimientos técnicos y sustentables.	
Duración del trabajo:	INDEFINIDA
Fecha de iniciación:	Enero 15 de 2015
Fecha de culminación:	Julio 31 de 2019
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo:	CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES, Y DIECISÉIS DIAS
Fecha de iniciación:	Enero 15 de 2015
Fecha de culminación:	Julio 31 de 2019
Área de desarrollo o sector:	AGRARIO

4

Calle 4 No. 7-10 Telefax 4131477 Fundación Magdalena
E - mail saulpertuz@hotmail.com

EMISORA
IMPACTO STEREO 107.9 FM
La Radio Nuestra
Una Emisora de la Corporación Comunitaria Impacto
R.U.T. 819.001968 - 1

Atentamente,

Angel Medina C -

CORPORACION COMUNITARIA IMPACTO

Nit. 819.001.968-1

ANGEL MEDINA CASTRO

C.C 19.500.745

Movil.3107285605

E-Mail: red.magdalena@hotmail.com

Calle 4 No. 7-10 Telefax 4131477 Fundación Magdalena
E - mail saulpertuz@hotmail.com

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación – Algarrobo- El Reten

Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito defensor del INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR, con jurisdicción en Fundación - Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo Comunitario:

Responsabilidad Penal Como Política Social Del Estado.

Municipio donde se desarrolló:

FUNDACIÓN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover los valores democráticos y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Con unas metas cuyos resultados han sido positivos esta institución en asocio con la secretaria de salud de la alcaldía municipal y otras entidades del municipio, se logró impulsar la creación de los distintos **Comités Responsabilidad Penal Como Política Social del Estado.** Hoy damos como un parte positivo que fundación cuenta con Comité de Responsabilidad Penal para jóvenes, un comité de Violencia de género en otros.

Donde el apoyo a los adolescentes vinculados a responsabilidad penal por la comisión de un delito y el consumo de sustancias psicoactivas ha disminuido en el municipio de fundación.

El éxito de tales objetivos se logró también gracias al apoyo permanente de la Asociación Cayena Stereo que utilizando los distintos medios de comunicación de fundación ha mantenido informada a las comunidades vinculadas a este trabajo.

Duración del Trabajo: VEINTICINCO (25) MESES, Y DIECISIETE (17) DÍAS

Fecha de iniciación: abril 03 de 2017

Fecha de culminación: mayo 20 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: VEINTICINCO (25) MESES, Y DIECISIETE (17) DÍAS

Fecha de iniciación: abril 03 de 2017

Fecha de culminación: mayo 20 de 2019


Área de desarrollo o sector: GENERO-JOVENES E INFANCIA

Calle 5 No 7 – 84 Telefono:414084 información, Denuncias, Quejas 018000918080

www.bienestarfamiliar.gov.co
Fundación Magdalena - Colombia

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación – Algarrobo- El Reten

Atentamente,



Att. Doctor: OLMEDO RAFAEL PERTUZ
Defensor de Familia, ICBF.



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 023
RUT. No. 819.002.081-7
Carrera 4 No.4-32
Fundación Magdalena



Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la Defensa Civil Colombia, con jurisdicción en Fundación - Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Jornadas comunitarias en el municipio de Fundación Magdalena.

Municipio donde se desarrolló:

FUNDACIÓN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social a través de Trabajos continuos que hemos venido realizando en compañía de la ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN; son innumerable por la variedad de servicios que ha recibido la comunidad en todas las edades. Trabajos como brigadas de Salud, campañas de salud visual, jornadas odontológicas y salud oral, entre otras; en todas ellas ha estado la asociación ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN, de la mano con nosotros ayudando a las personas de escasos recursos económicos. Llegando a ellos a través de los Distintos Medios de Comunicación existentes Fundación.

Duración del Trabajo: DIECISÉIS MESES (16) Y DIECINUEVE (19) DÍAS

Fecha de iniciación: septiembre 01 de 2016

Fecha de culminación: enero 20 de 2018

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: DIECISÉIS MESES (16) Y DIECINUEVE (19) DÍAS

Fecha de iniciación: septiembre 01 de 2016

Fecha de culminación: enero 20 de 2018

6



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 023

RUT. No. 819.002.081-7

Carrera 4 No.4-32

Fundación Magdalena



Área de desarrollo o sector: SALUD

Atentamente,


Dr. Jaime García Vega
Director.
Cel: 312 6315182
316 507 4444



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 023

RUT. No. 819.002.081-7

Carrera 4 No.4-32

Fundación Magdalena



Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – SECCIONAL FUNDACION, con jurisdicción en Fundación - Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

Municipio donde se desarrolló:

FUNDACIÓN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y la construcción de ciudadanía a través de la sensibilización de la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad, trabajo realizando en compañía de la ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN,; teniéndose como base que Fundación ha sido un municipio golpeado reiterativamente por las dos estaciones del año (invierno y verano), y en ella se viven momentos críticos, entre ellos el desbordamiento del Rio Fundación, lo cual fue priorizado por nuestra organización como entidad de socorro, en conjunto con la Asociación.

Duración del Trabajo: CINCUENTA Y SEIS (56) MESES, Y DOS (02) DÍAS

Fecha de iniciación: febrero 08 de 2015

Fecha de culminación: octubre 10 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: CINCUENTA Y SEIS (56) MESES, Y DOS (02) DÍAS

Fecha de iniciación: febrero 08 de 2015

7



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Personería Jurídica No. 023

RUT. No. 819.002.081-7

Carrera 4 No.4-32

Fundación Magdalena



Fecha de culminación: octubre 10 de 2019 ✓

Área de desarrollo o sector: EMERGENCIA Y DESASTRE

Atentamente,

Dr. Jaime García Vega

Director.

Cel: 312 6315192

316 5074444



FUNDACION DE DISCAPACITADOS DE FUNDACION "FUNDISFUN"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
S.O. 501.443 - NIT: 819004670-4

Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la FUNDISFUN, con jurisdicción en Fundación - Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

INCLUSIÓN PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN ENTORNOS FUNCIONALES URBANOS.

Municipio donde se desarrolló:

FUNDACIÓN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía fortaleciendo las entidades sociales a través de las campañas para llegarle a la comunidad de personas con discapacidad dispersas en todo el municipio dándole a conocer cuáles son sus derechos entre otros, hoy vulnerados por los entes del estado. Hoy vemos a una comunidad de personas con Discapacidad más fortalecida con esperanza, sueños y más unida, con una sede propia y pendiente que se le reconozca sus derechos. A lo largo de este trabajo hemos contado con el apoyo de la ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO con Nit. 819.006.842-3 de Fundación Magdalena antes ASOCUPRAIN que con sus relaciones ha dado a conocer las bondades y logros de este trabajo, utilizando los distintos medios de comunicación en el municipio de Fundación.

Duración del Trabajo: CINCUENTA Y SEIS (56) MESES, Y SIETE (07) DÍAS

Fecha de iniciación: enero 08 de 2015

Fecha de culminación: septiembre 15 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: TREINTA Y DOS (32) MESES, Y SIETE (07) DÍAS.



**FUNDACION DE DISCAPACITADOS DE FUNDACION
"FUNDISFUN"**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
S.O. 501.443 - NIT: 819004670-4**

Fecha de iniciación: enero 08 de 2015

Fecha de culminación: septiembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Atentamente,

Fredy Villa Orozco
Representante Legal
Cel: 311 5193440

EMISORA
IMPACTO STEREO 107.9 FM
La Radio Nuestra
Una Emisora de la Corporación Comunitaria Impacto
R.U.T. 819.001968 - 1

Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de CORPORACIÓN COMUNITARIA IMPACTO STEREO, con Nit.819.001.968-1, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3, antes ASOCUPRAIN, participó en el desarrollo del siguiente trabajo comunitario:

Nombre del del trabajo Comunitario:
"Impacto de la migración venezolana en el Municipio de Fundación y Colombia para un desarrollo social"
Municipio donde se desarrolló:
FUNDACIÓN, departamento del Magdalena.
Objetivo o finalidad:
Promover el desarrollo social y la convivencia pacífica de la población venezolana radicada en el municipio de Fundación; mitigando la situación que padecen los emigrantes venezolanos, donde se logró conocer la población flotante que está radicada a la fecha, arrojando la situación y condición social de todos ellos. La cifra de migrantes venezolanos que vive en Colombia ya supera los 1,6 millones de personas, lo que corresponde al 3,4 % de los 48,2 millones de habitantes del país andino, según datos revelados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Así se desprende de los datos del informe "Mercado laboral-población migrante venezolana" del DANE, en el que nuestro trabajo comunitario conllevó a determinar cuál ha sido el impacto que ha tenido la migración en las cifras de empleo en el municipio. Según las cifras del DANE, de las 773.000 personas que llegaron a Colombia en los últimos 12 meses, el 19,2% no tiene trabajo, mientras que en el mismo periodo la tasa de desempleo entre los colombianos fue del 10,1 % y la total llegó al 10,2 %. Estando en el municipio el incremento en 2,4 %.

Calle 4 No. 7-10 Telefax 4131477 Fundación Magdalena
E - mail saulpertuz@hotmail.com

EMISORA
IMPACTO STEREO 107.9 FM

La Radio Nuestra

Una Emisora de la Corporación Comunitaria Impacto

R.U.T. 819.001968 - 1

Este Trabajo Comunitario que se implementó entre la organización ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO y la CORPORACIÓN COMUNITARIA IMPACTO STEREO, ha contribuido a conocer para poder mejorar LA CALIDAD DE VIDA de esta población inmigrante. Los datos arrojados a la fecha y consultados en las oficinas de planeación de la Alcaldía Municipal de Fundación, la población de Venezolanos en el Municipio están cercana a las 4.000 personas, arrojando una situación alarmante en la vida social de los Fundanence, donde el desempleo aumento y la crisis en la salud es un caos. Esto nos ha llevado a realizar campañas y brigadas de salud entre otras actividades en beneficio de esta población inmigrantes.

Duración del Trabajo:	INDEFINIDA
Fecha de iniciación:	Enero 05 de 2018
Fecha de culminación:	Noviembre 15 de 2019 -Actualmente en ejecución
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo comunitario:	Veintidós (22) Meses más diez (10) días - Actualmente Vigente.
Fecha de iniciación:	Enero 05 de 2018
Fecha de culminación:	Noviembre 15 de 2019 -Actualmente en ejecución
Área de desarrollo o sector:	DESARROLLO SOCIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA

Atentamente,

Angel Medina C.

CORPORACION COMUNITARIA IMPACTO

Nit. 819.001.968-1

ANGEL MEDINA CASTRO

C.C. 19.500.745

Representante Legal.

Movil.310 7285605

E-Mail: impactostereo@yahoo.com

9

Calle 4 No. 7-10 Telefax 4131477 Fundación Magdalena
E - mail saulpertuz@hotmail.com

FUNDACION TEATRAL TAPA Y CAJA
NIT: 824.006.573-5
MZN 21 Casa 13 Barrio Shaday Fundación Magd.
E-mail: tapaycajateatro@hotmail.com
Cel: 301 4917814



Fundación, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la **FUNDACION TEATRAL TAPA Y CAJA**, con jurisdicción en Fundación - Magdalena, da fe que la **ASOCIACION COMUNITARIA CAYENA STEREO** con Nit. 819.006.842-3 antes ASOCUPRAIN adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

RESCATE DE NUESTROS VALORES CULTURALES.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales a través de la protección de la cultura, como expresión y manifestación a través de la **FUNDACION TEATRAL TAPA Y CAJA**, que se ha venido fortaleciendo cada día, gracias a la colaboración de la comunidad en general, entre ellos La Asociación Comunitaria Cayena Stereo que con su experiencia ha dado a conocer la importancia que tiene estas manifestaciones Culturales para la comunidad Fundanence, valiéndose de los medios de comunicación que existe en el municipio para dar a conocer la importancia de la FUNDACION TEATRAL TAPA Y CAJA.

Duración del trabajo: DIECISÉIS (16) MESES.

Fecha de iniciación: mayo 06 de 2018

Fecha de culminación: septiembre 06 de 2019


Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: DIECISÉIS (16) MESES.

Fecha de iniciación: mayo 06 de 2018

Fecha de culminación: septiembre 06 de 2019

Área de desarrollo o sector: CULTURA

Atentamente,


Héctor Barreto
Representante Legal.

10